

## **DIPLOMADO PROPIEDAD INTELECTUAL.**

### **NOMBRE.**

Diplomado en Propiedad Intelectual, Universidad Autónoma de San Luis Potosí  
2017:

### **“LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL COMO FACTOR DE CAMBIO”.**

### **OBJETIVO.**

El objetivo del Diplomado en Propiedad Intelectual que se impartirá en la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, es el de promover la cultura de la protección de la propiedad intelectual, mediante la difusión de conceptos sobre las diferentes figuras jurídicas de protección, la materia y alcance en protección de las diversas formas de registro, para el beneficio de los titulares y el reconocimiento a quienes participan en su obtención; al mismo tiempo, dar a conocer a los asistentes las herramientas que las diversas instituciones ponen a su alcance para la obtención de un registro, la vigilancia de sus derechos, la aplicación de sanciones y la transferencia del conocimiento.

### **DIRIGIDO A:**

**El Diplomado en Propiedad Intelectual se dirige a desarrolladores de conocimiento e investigación, de obras artísticas o literarias, encargados del mejoramiento de procesos de producción, industriales y empresarios, investigadores, profesores de diversos niveles educativos, gestores en la vigilancia de la propiedad intelectual, personas vinculadas con la valuación de intangibles y aquellos encargados de la gestión de negocios,** quienes buscan desarrollar competencias en materia de registro de la propiedad intelectual y enriquecer el conocimiento que se requiere para la protección de las creaciones, el aprovechamiento mediante su transferencia y la vigilancia de los derechos vinculados a una creación, al sumen a los esfuerzos que destina la Universidad Autónoma de San Luis Potosí para fortalecer la sociedad del conocimiento en la región.

### **PERFIL DE INGRESO.**

El diplomado está dirigido a profesionales de industrias, consultores, a estudiantes de las carreras ciencias y humanidades, físico matemáticas, económico administrativas, egresados y profesionales que se encuentren laborando en el área de desarrollo de tecnología, gestión negocios, gestores en protección y transferencia de tecnología, entre otras áreas afines y aquellos interesados en actualizarse en la materia y que tiene interés desempeñarse en el área de la gestión de la propiedad intelectual.

Se requiere que el participante cumpla con los siguientes aspectos importantes:

- Actitud propositiva y abierto a adquirir conocimientos en materia de propiedad intelectual;

- Proactividad para el desarrollo de competencias en materia de protección de la propiedad intelectual
- Aplicar valores, asumiendo su papel con responsabilidad, honestidad y respeto hacia todos los compañeros y expositores.
- Ser participativo y abierto al debate de ideas e intercambio de conocimientos dentro del grupo de trabajo, de manera entusiasta en las sesiones impartidas.

### **PERFIL DE EGRESO.**

Una vez concluido el programa, el participante conocerá las distintas formas de protección de la propiedad intelectual, las instituciones encargadas de vigilar y conceder el registro de un desarrollo, el alcance en protección de un documento de registro, los derechos que el documento confiere al titular y las obligaciones relacionadas, así como las herramientas para hacer valer los derechos del titular de un registro, así como las formas de explotación y aprovechamiento para el desarrollo de intangibles en las personas, las empresas y los centros donde se produce conocimiento, además del impacto social de la protección de la propiedad intelectual.

### **PERFIL DE INSTRUCTORES.**

Los expositores comprenden una amplia experiencia en cada una de sus especialidades, el cual será relacionado al tema que se presentará. Tienen experiencia en docencia, impartición de cursos y talleres, seminarios conferencias y diplomados, tienen la facilidad de compartir conocimiento.

### **MECANISMOS DE EVALUACIÓN.**

El mecanismo de evaluación consiste en la realización de actividades vinculadas con los temas que se abordarán en cada una de las sesiones, en donde un especialista, analizará la calidad y validez de la información presentada.

Para acreditar el Diplomado, cada participante deberá:

- Haber cubierto el total de la cuota de recuperación antes de iniciarse el Diplomado.
- Haber presentado el material de los trabajos de investigación que se soliciten en la correspondiente sesión;
- Haber cumplido con una asistencia de al menos el 80% de las clases para cada módulo;
- Para acreditar el Diplomado, el participante deberá aprobar cada uno de los módulos con una calificación mínima de 8.00.

### **DIPLOMADO EN PROPIEDAD INTELECTUAL, UASLP 2017.**

Total de horas: 160;

Total de días: 24;

Días y horario: viernes de 16:00 a 21 horas; sábados de 10:00 a 15:00 horas;

Fecha de inicio: 22 de septiembre de 2017;

Fecha de finalización: 16 de febrero de 2018.

# CONTENIDO, JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVO DEL CONTENIDO.

## MÓDULO I.- INTRODUCCIÓN.

### **JUSTIFICACIÓN**

El desarrollo de creaciones del intelecto humano, pueden estar presentes diversos elementos susceptibles de protección, es por ello que se requiere dar a conocer las diversas figuras jurídicas de protección de la propiedad intelectual, las instituciones encargadas de vigilar los derechos de los titulares y sancionar los actos de infracción, en el pleno ejercicio y aplicación de las normativas correspondientes.

### **OBJETIVO**

Dar a conocer las diversas formas de protección de la propiedad intelectual, para el aprovechamiento a través de los titulares o mediante un tercero bajo licencia, en la globalización de productos y servicios.

### **SUBTEMA: LA PROPIEDAD INTELECTUAL.**

#### **Contenido:**

##### **LA PROPIEDAD INTELECTUAL**

Antecedentes históricos de la propiedad intelectual; estructura y funcionamiento actual de sistema de propiedad intelectual en México.

##### **DIVISIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.**

Propiedad industrial, derechos de autor-derechos conexos y derechos de obtentor de variedades vegetales.

### **CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN**

La evaluación del presente módulo se refiere a la información del curso en línea, titulado "*INTRODUCCIÓN AL CURSILLO DE PROPIEDAD INTELECTUAL*", mediante la inscripción en el sitio:

<https://welc.wipo.int/acc/index.jsf?lang=es>

Dicha actividad comprende la realización de lectura y la práctica de conceptos extra clase, que se sumará a las teorías adquiridas durante las sesiones presenciales para promover el debate entre los participantes y los ponentes de los diversos temas, lo que promueve el fortalecimiento de las ideas expuestas y el conocimiento adquirido.

Al final del Módulo se realizará una evaluación que se relaciona con la lectura del curso en línea y la información presentada en las ponencias para el presente módulo que comprenderá el 100% de la calificación.

## **MÓDULO II.- MARCAS.**

### **JUSTIFICACIÓN**

Los signos visibles como la marca, se emplean para ofrecer y distinguir un producto o un servicio de otros. Su protección da la certeza jurídica a su titular, de la exclusividad de ese signo en la explotación comercial. La correcta gestión para la obtención de un registro de signos distintivos es de gran importancia, a fin de evitar caer en un supuesto de impedimento, o en errores dentro del trámite que lo encarezcan y pospongan el plazo normal de obtención del registro.

### **OBJETIVO**

Que el estudiante identifique los diferentes signos distintivos; y, adquiera el conocimiento de las etapas, requisitos, impedimentos y costos del trámite de solicitud de registro de signos distintivos.

### **SUBTEMA: SIGNOS DISTINTIVOS.**

#### **Contenido:**

##### **LA PROPIEDAD INTELECTUAL.**

Naturaleza jurídica. Figuras jurídicas que los conforman.

##### **CLASIFICACIÓN DE NIZA; PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE UNA SOLICITUD DE REGISTRO DE SIGNO DISTINTIVO.**

Taller de llenado de solicitudes de registro de signos distintivos, marca en línea.

##### **EXAMEN DE FORMA Y FONDO A SOLICITUDES DE SIGNOS DISTINTIVOS.**

Impedimentos legales para la obtención de un signo distintivo.

##### **SISTEMA INTERNACIONAL DE REGISTRO DE MARCAS.**

Sistema de Madrid; ventajas; derechos de una marca internacional.

##### **SISTEMA DE OPOSICIÓN.**

Procedimiento para presentar una oposición a una solicitud de registro de signo distintivo.

Procedimiento administrativo de una solicitud de registro de signo distintivo con una oposición a su registro.

##### **EXPLOTACIÓN COMERCIAL DE LOS SIGNOS DISTINTIVOS.**

Licencia de uso; transmisión de derechos; franquicia.

##### **MODELO DE NEGOCIO.**

La franquicia, naturaleza jurídica; ¿el "know how"?; casos prácticos.

Marcas notorias y famosas; procedimiento de declaratoria.

## **SUBTEMA: DENOMINACIONES DE ORIGEN.**

### **Contenido:**

#### **SISTEMA DE LISBOA. SISTEMA INTERNACIONAL DE DENOMINACIONES DE ORIGEN.**

Conceptos generales y análisis del panorama internacional de las denominaciones de origen. Indicaciones de procedencia e indicaciones geográficas

#### **MARCA COLECTIVA.**

La naturaleza jurídica de una marca colectiva; diferencias respecto a las D.O. y franquicias. Casos nacionales.

#### **DENOMINACIÓN DE ORIGEN (D.O.)**

El tequila, origen, tradición y denominación de origen.

#### **PROCESO ADMINISTRATIVO PARA UNA D.O.**

NOM 070; procedimiento del tequila para configurarse como D.O.; la cultura en la comunidad tequilera.

#### **USO Y PROPÓSITO DE UNA D.O.**

Perspectiva internacional de marcas de tequila en las D.O.

### **CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN**

La evaluación del presente módulo se refiere a la información del curso en línea titulado "IP PANORAMA" mediante la inscripción en el sitio:

<https://welc.wipo.int/acc/index.jsf?lang=es>

Dicha actividad comprende la realización de lectura extra clase de conceptos que se sumarán a las teorías adquiridas durante las sesiones presenciales, para promover el debate entre los participantes y los ponentes de los diversos temas, lo que promueve el fortalecimiento de las ideas expuestas y el conocimiento adquirido.

Se realizará una evaluación escrita sobre el módulo 1 y módulo 2 de dicho curso en línea, así como de los temas expuestos en las ponencias que se comprenden en este módulo, al final del mismo, que se relacionan con la lectura del participante y su intervención en las diversas ponencias. La evaluación de esta actividad comprenderá el 100% de la calificación.

## **MÓDULO III.- PATENTES.**

### **JUSTIFICACIÓN**

Es necesario que los participantes reconozcan las diversas figuras jurídicas de protección de invenciones, el aprovechamiento del conocimiento del sistema de protección de invenciones y las herramientas que el instituto Mexicano de la Propiedad Industrial dispone de manera accesible a los usuarios para la consulta de bases de datos de invenciones, los mecanismos que bajo acuerdos internacionales cada titular puede aprovechar para reducir los tiempos de registro de su solicitud, además de su participación en el mercado con productos y procesos de valor agregado.

### **OBJETIVO**

Promover una cultura de protección de las invenciones, aprovechar el conocimiento de las bases de datos de patentes y las herramientas para la obtención de información, conocer el proceso para el registro de invenciones.

### **SUBTEMA: RECURSOS FITOGENÉTICOS.**

#### **Contenido:**

##### **VARIETADES VEGETALES.**

El concepto de variedad vegetal.

Derecho internacional en la materia: la unión internacional para la protección de variedades vegetales, convenio de la UPOV.

### **SUBTEMA: GENERALIDADES DE INVENCIONES.**

#### **Contenido:**

##### **INVENCIONES EN MÉXICO.**

Las figuras jurídicas de protección.

##### **PATENTABILIDAD Y REGISTRABILIDAD DE INVENCIONES.**

Criterios de patentabilidad; invenciones no patentables; exclusiones y excepciones a la patentabilidad.

### **SUBTEMA: EXAMEN DE FORMA.**

#### **Contenido:**

##### **PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LAS SOLICITUDES DE INVENCIONES.**

Documentos para una solicitud de registro de invención.

Procesamiento de una solicitud de registro de invención: título o abandono.

Registro en línea de las solicitudes de invenciones.

Examen de forma de solicitudes de patentes y modelos de utilidad.

## **SUBTEMA: SERVICIOS DE INFORMACIÓN TECNOLÓGICA.**

### **Contenido:**

#### **CENTRO DE INFORMACIÓN TECNOLÓGICA (CIT).**

Servicios que ofrece el CIT, libres de costo y tarifados.

Solicitud de búsquedas técnicas en línea.

Clasificaciones de documentos de patentes, (IPC, CPC); búsqueda de información tecnológica en el sistema de la gaceta de la propiedad industrial (SIGA).

Vigilancia tecnológica.

## **SUBTEMA: EXAMEN DE FONDO.**

### **Contenido:**

#### **SOLICITUDES DE PATENTE DE INVENCIONES MECÁNICAS.**

Contenido de redacciones de solicitudes de patente del área mecánica.

Examen de fondo para invenciones del área mecánica.

#### **MODELO DE UTILIDAD Y DISEÑOS INDUSTRIALES.**

Contenido de redacciones de solicitudes de modelo de utilidad.

Examen de forma y fondo a una solicitud de diseño industrial.

#### **SOLICITUDES DE PATENTE DE INVENCIONES ELÉCTRICAS Y ELECTRÓNICAS.**

Contenido de redacción de solicitudes de patente del área eléctrica.

Contenido de redacción de solicitudes invenciones relacionadas con software y uso de sistemas electrónicos; trazados de circuitos integrados.

#### **SOLICITUDES DE PATENTE DE INVENCIONES BIOTECNOLÓGICAS**

Contenido de redacción de solicitudes de patente del área biotecnológica.

Material biológico en invenciones y sus reivindicaciones para patentes.

Reivindicaciones de uso.

#### **SISTEMA DE SOLICITUDES INTERNACIONALES DE PATENTES: PCT.**

Tratado de cooperación en materia de patentes, etapas de las solicitudes internacionales, "PCT".

Programa acelerado de patentes, "PPH".

## **CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN**

Deberá presentar un resumen por escrito de las condiciones y ventajas de la protección de las variedades vegetales, así como de la Directrices de Bonn sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios Provenientes de su Utilización, que puede ser consultado en:

[http://www.mapama.gob.es/es/biodiversidad/temas/recursos-geneticos/directrices\\_bonn\\_tcm7-263538.pdf](http://www.mapama.gob.es/es/biodiversidad/temas/recursos-geneticos/directrices_bonn_tcm7-263538.pdf)

El escrito presentado representa el 50% de la evaluación del módulo.

Por otra parte la evidencia de haber acreditado el curso en línea, titulado "*INTRODUCCIÓN AL TRATADO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE PATENTES*", que se presenta en el sitio:

<https://welc.wipo.int/acc/index.jsf?lang=es>

Dicho curso comprende métodos de evaluación definidos, que se relacionan con la lectura e intervención del participante en las ponencias del diplomado, de modo que presentar el certificado de haberlo acreditarlo representará el 50% de la calificación para el presente módulo.

Dicha actividad comprende la realización de lectura y la práctica de conceptos extra clase, que se sumará a las teorías adquiridas durante las sesiones presenciales para promover el debate entre los participantes y los ponentes de los diversos temas, lo que promueve el fortalecimiento de las ideas expuestas y el conocimiento adquirido.

## **MÓDULO IV.- DERECHOS DE AUTOR.**

### **JUSTIFICACIÓN**

Es importante que las personas involucradas en la creación de obras artísticas o literarias, sepan de los derechos a los que tienen acceso por dicha actividad; deben conocer el tipo de obras que pueden considerarse creaciones artísticas, las condiciones bajo las cuales se aprovecha comercialmente, así como hacer uso del conocimiento proveniente de otras personas para enriquecer las nuevas creaciones.

### **OBJETIVO**

Difundir el marco legal que rigen a los derechos de autor, conocer las obras que pudieran considerarse como obras artísticas, los derechos sobre creaciones artísticas y literarias, aprovechar los mecanismos de explotación comercial, hacer uso de las limitaciones a los derechos de autor en el ámbito académico, de investigación y de manufactura.

### **SUBTEMA: INDAUTOR.**

#### **Contenido:**

#### **DERECHOS DE AUTOR**

Obras artísticas y literarias.

Derecho moral

Derecho patrimonial

Derechos conexos.

Reserva de derechos al uso exclusivo

#### **DERECHOS ESPECIALES**

Derecho a la imagen

Símbolos patrios.

Expresiones culturales tradicionales.



## **SUBTEMA: LA PROPIEDAD INTELECTUAL Y SU APLICACIÓN A LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS.**

### **Contenido:**

#### **NOMBRES DE DOMINIO.**

Obtención de un nombre de dominio.

Derecho sobre un nombre de dominio, controversia entre nombres de dominio y marcas.

Solución de controversias sobre nombres de dominio, de acuerdo a la OMPI.

#### **SOCIEDADES DE GESTIÓN COLECTIVA DE INTERÉS PÚBLICO.**

Origen y propósito de una sociedad de gestión colectiva (SGC).

Vigilancia de los derechos patrimoniales de las obras mediante las SGC.

### **CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN**

La evaluación del presente módulo comprende la realización de un resumen por escrito sobre el convenio de Berna, su origen, el objeto del convenio, sus alcances, derechos y obligaciones de los miembros que forman parte del mismo, que se presenta en el sitio:

<http://www.wipo.int/treaties/es/ip/berne/>

Dicha actividad representa el 50% de la evaluación para el presente módulo.

La evaluación se complementa mediante un examen escrito al final del módulo, con un valor del 50% de la calificación, que se relacionan con la lectura del participante y su intervención en las diversas ponencias, además de un examen escrito sobre el módulo 5 del curso en línea, titulado "*IP PANORAMA*", que se presenta en el sitio:

<https://welc.wipo.int/acc/index.jsf?lang=es>

Además, la evaluación comprende información relativa a la política uniforme sobre nombres de dominio de la OMPI, que se encuentra en el sitio:

[http://www.wipo.int/edocs/mdocs/sct/es/sct\\_s1/sct\\_s1\\_2.pdf](http://www.wipo.int/edocs/mdocs/sct/es/sct_s1/sct_s1_2.pdf)

## **MÓDULO V.- DEFENSA DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.**

### **JUSTIFICACIÓN**

Las personas involucradas en la protección de la propiedad intelectual, conocerán de las sanciones aplicables a los actos de piratería y comercio ilegal de las obras e invenciones y las causales que motivan dichas sanciones. Por otra parte, el participante conocerá de los mecanismos que puede utilizar con el propósito de manifestarse en contra de una resolución ante la autoridad que objeta el registro de su creación.

### **OBJETIVO**

El objetivo es que el participante reconozca los mecanismo que pueden agotar para que la autoridad sancione el uso indebido de las creaciones, conozca de los mecanismos para reconvenir un registro que a su juicio considere que violenta sus derechos y garantías o, aquellos en donde se hayan cometido inconsistencias en el otorgamiento de protección, además de los medios de impugnación contra las resoluciones de la autoridad correspondiente.

### **SUBTEMA: PROTECCIÓN.**

#### **Contenido:**

#### **PROCEDIMIENTOS JUDICIALES DERIVADOS DE LA INVASIÓN DE DERECHOS DE P.I.**

Infracción en propiedad industrial; infracción en materia de comercio;  
Infracción en derecho de autor.

Nulidad.

Caducidad.

Cancelación.

#### **PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS CONTRA RESOLUCIONES DEL IMPI.**

Recursos de revisión.

Amparo.

Tribunal federal de justicia administrativa y fiscal

### **CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN**

El 100% de la calificación del presente módulo comprende la realización de la entrega de un reporte por escrito sobre el análisis de una jurisprudencia, relacionada a un caso de controversia en materia de propiedad intelectual. De referencia se puede consultar el sitio:

<https://www.scjn.gob.mx/>;

<http://www.corteidh.or.cr/>

## **MÓDULO VI.- INNOVACIÓN.**

### **JUSTIFICACIÓN**

Es conveniente que los titulares, desarrolladores de conocimiento, además de los gestores de solicitudes y registros sepan que uno de los factores que incide en el desarrollo de las comunidades y en específico de los titulares, es la protección de la propiedad intelectual, de modo que los registros de creaciones constituyen una herramienta para promover la inversión en la explotación de los bienes, al conformarse como elementos de competitividad, agreguen valor a los productos y las empresas que los producen o comercializan, al contribuir a la creación de nuevas oportunidades de negocio o la modernización en las micro o pequeñas empresas.

### **OBJETIVO**

El objetivo es que los participantes conozcan de diversos factores que los titulares deben evaluar para tasar el conocimiento que representa una solicitud de registro, un registro concedido o un registro en diversos países. Conocer las condiciones para acordar una transferencia de conocimiento, los instrumentos legales que deben cumplirse, los derechos y obligaciones de las partes involucradas.

### **SUBTEMA: TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA.**

#### **Contenido:**

#### **EXPLOTACIÓN DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL.**

Métodos de valuación de intangibles.

Transferencia de conocimiento.

#### **CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN**

La calificación del presente se integra al haber cumplido con el curso en línea, titulado "IP PANORAMA", que se presenta en el sitio:

<https://welc.wipo.int/acc/index.jsf?lang=es>

La evaluación se realizará sobre el módulo 7, módulo 8, módulo 9 y módulo 10 de dicho curso en línea, mediante un examen escrito al final del mismo, que se relacionan con la lectura del participante y su intervención en las diversas ponencias durante el diplomado, que representa el 100% de la calificación para el presente módulo.

Dicha actividad comprende la realización de lectura extra clase de conceptos que se sumarán a las teorías adquiridas durante las sesiones presenciales para promover el debate entre los participantes y los ponentes de los diversos temas, lo que promueve el fortalecimiento de las ideas expuestas y el conocimiento adquirido.

**BIBLIOGRAFÍA:**

La bibliografía que se presenta a continuación será referida durante los diversos módulos del Diplomado en Propiedad Intelectual ya que la información será vinculante entre los tópicos que serán presentados.

- *CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.*
- *TRATADOS INTERNACIONALES DE LA MATERIA.*
- *ACUERDO SOBRE LOS ASPECTOS DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL RELACIONADOS CON EL COMERCIO, ADPIC.*
- *CONVENIO DE PARÍS PARA LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.*
- *LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.*
- *REGLAMENTO DE LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.*
- *ACUERDO PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.*
- *LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR.*
- *REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR.*
- *LEY FEDERAL DE VARIEDADES VEGETALES.*
- *REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE VARIEDADES VEGETALES.*
- *LEY FEDERAL DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.*
- *CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTO CIVILES.*
- *MANUAL DE OSLO.*
- *DL001S - DL-001 INTRODUCCIÓN AL CURSILLO DE PROPIEDAD INTELECTUAL.*
- *PCT\_101S - DL101PCT: INTRODUCCIÓN AL TRATADO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE PATENTES.*
- *DL IP – IP PANORAMA.*

**BIBLIOGRAFÍA:**

- *ESTUDIOS EN MATERIA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL*  
*José Manuel Magaña Rufino.*
- *DERECHO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL*  
*David Rangel Medina.*
- *DERECHO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL*  
*Mauricio Jalife Daher.*
- *ESTUDIOS DE DERECHO DE AUTOR Y PROPIEDAD INDUSTRIAL. HOMENAJE AL LICENCIADO JOSE LUIS CABALLERO CARDENAS*  
*Jose Luis Caballero Leal.*
- *DERECHO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL*  
*Oscar Javier Solorio Pérez.*
- *LA PROPIEDAD INTELECTUAL EN TRANSFORMACIÓN*  
*Manuel Becerra Ramírez*
- <https://www.scjn.gob.mx/>
- [www.gob.mx/impj](http://www.gob.mx/impj)
- [wipo.int](http://wipo.int)
- [uspto.gov](http://uspto.gov)
- <http://www.corteidh.or.cr/>